

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

SALTA, 09 NOV 2022

W 0 0 4 1 6

Expediente Nº 14.308/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.308/2021 en el cual, mediante Nota Nº 2359/22, el Ing. Héctor Ramón RIZO, Profesor Adjunto en las asignaturas "Sistemas y Señales I" y "Sistemas y Señales II", ambas de la carrera de Ingeniería Electromecánica, solicita apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cursar las materias "Arquitectura de Microprocesadores" y "Sistemas Operativos de Tiempo Real I", ambas pertenecientes al Segundo Bimestre de la Especialidad en Sistemas Embebidos que realiza en la Universidad de Buenos Aires, y

## CONSIDERANDO:

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el Inciso c) del Artículo 8º de la Resolución CS Nº 229/91, por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromisos, a la conclusión de la actividad, impartir nuevos conocimientos en los tópicos fundamentales de la ingeniería actual, a los alumnos de sus materias en Ingeniería Electromecánica; enriquecer su aporte en el proyecto de investigación Prototipo MK2 de ventilación asistida, del cual forma parte, y abrir y abordar nuevas líneas de investigación en la citada Carrera.

Que la Escuela de Ingeniería Electromecánica considera que la actividad es importante a nivel académico y relevante para la carrera, dado que permite la actualización del conocimiento en las materias en las que se desempeña el docente.

Que el Artículo 1º de la Resolución Nº 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece como cuarto



P 0 0 4 1 6

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.308/2021

criterio, las solicitudes cuya intención es la de "dar continuidad al cumplimiento de los requisitos exigidos para la obtención o aprobación de una carrera de posgrado".

Que el monto solicitado asciende a la suma de \$ 32.600,00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS), en concepto de 2 (dos) meses de arancel, de \$ 16.300,00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS PESOS) cada uno.

Que el Artículo 1º la Resolución FI Nº 371-CD-2022 establece como VALOR DE REFERENCIA, a efecto de la aplicación de los criterios para la asignación de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, "el monto correspondiente al viático diario que determina la Escala de Viáticos vigente en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, para un Profesor Titular, fuera del NOA".

Que, de acuerdo con lo establecido por la Resolución CS Nº 271/2022, dicho valor asciende a \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS).

Que, en razón de superar los \$ 8.300,00 (OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS) el monto solicitado, y de conformidad con los criterios aprobados por el Artículo 1º de la Resolución FI Nº 192-CD-2020, corresponde otorgar el setenta por ciento (70%) de lo solicitado, hasta un tope de cinco (5) veces el VALOR DE REFERENCIA, esto es \$ 41.500,00 (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS).

Que el setenta por ciento del monto solicitado asciende a la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS).

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS Nº 554/11 a la Resolución CS Nº 229/91, "los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes".



W 0 0 4 1 6

50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.308/2021

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho Nº 78/2022,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de noviembre de 2022)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Ing. Héctor Ramón RIZO la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para que cubra parte de los 2 (dos) meses de arancel que le exige el cursado de las materias "Arquitectura de Microprocesadores" y "Sistemas Operativos de Tiempo Real I", ambas pertenecientes al Segundo Bimestre de la Especialidad en Sistemas Embebidos que dicta la Universidad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Ing. Héctor Ramón RIZO (D.N.I. Nº 25.522.523) la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$ 22.820,00 (VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer al Ing. Héctor Ramón RIZO que, de conformidad con lo determinado en el Artículo 6º de la Resolución FI Nº 245-HCD-2003, "no se considerará ninguna solicitud de quienes hayan recibido con anterioridad apoyo similar y no hayan presentado en la Facultad los correspondientes comprobantes de aprobación de los cursos realizados o la documentación que acredite haber cumplido con los objetivos propuestos en su solicitud de ayuda económica".

ARTÍCULO 5º.- Publicar, comunicar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional



50° ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra"

## LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

Expediente Nº 14.308/2021

de la Facultad; a la Secretaría Administrativa de la Universidad; al Ing. Héctor Ramón RIZO; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a la Dirección General Administrativa Económica; al Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas, y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI # 0 04 16

-CD- 202

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ing. Hector Raul Casiado Decaho Raciltad de ingenieria - Union